--- Trelew, de abril de 2014. ----------

--- **AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

--- A fs. 232 se presenta el Dr. R. N. C., letrado apoderado de la parte actora y apela la Sentencia Definitiva Nº 058/2013 obrante a fs. 223/230, dictada en fecha 25 de octubre de 2013, concediéndose el recurso a fs. 233.----------

--- A fs. 244, se presenta el Dr. R. N. C., letrado apoderado de la parte actora desistiendo de la apelación planteada en autos. ----------

--- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 CPCC, corresponde tener al apelante de fs. 232 por desistido del recurso de apelación interpuesto. ----------

--- En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:** ----------

--- I. Tener por desistida a la parte actora del recurso de apelación interpuesto a fs. 232, contra Sentencia Definitiva obrante a fs. 223/230.----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

SERGIO RUBEN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

RAUL ADRIAN VERGARA
PRESIDENTE

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

--- **REGISTRADA BAJO EL Nº DE 2014 – SIC.- CONSTE.-**

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA